

Titulación	Tipo	Curso
2500258 Relaciones laborales	OB	2

## Contacto

Nombre: María José Feijóo Rey

Correo electrónico: mariajose.feijoo@uab.cat

## Equipo docente

David Gutierrez Colominas

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I" y "Derecho del Trabajo II", dado que tanto una como la otra ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales individuales y colectivas sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan a "Derecho del Trabajo III".

## Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es el conocimiento y comprensión de los diferentes cambios, tanto de tipo objetivo como de tipo subjetivo, que puede sufrir la relación laboral individual (movilidad funcional, movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, cambio de empresario, suspensiones y excedencias), así como de las circunstancias que pueden determinar su extinción.

## Competencias

- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Trabajar de manera autónoma.

## Resultados de aprendizaje

1. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
2. Describir los supuestos de modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.
3. Identificar la modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.
4. Resolver las cuestiones prácticas relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral aplicando la legislación y la jurisprudencia.
5. Resolver las cuestiones relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral.
6. Trabajar de manera autónoma.

## Contenido

### TEMA 1. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (I). CARACTERIZACIÓN. MOVILIDAD FUNCIONAL

#### 1. Modificación de la relación laboral: introducción

- 1.1. Concepto
- 1.2. Clases
- 1.3. Régimen jurídico

#### 2. Movilidad funcional

- 2.1. Concepto
- 2.2. Modalidades
  - 2.2.1. Dentro del mismo grupo profesional.
  - 2.2.2. Entre diferentes grupos profesionales o categorías profesionales. Funciones superiores y funciones inferiores.
  - 2.2.3. Cambio de funciones no pactadas ni incluidas en los puntos anteriores.
- 2.3. Régimen jurídico de cada una de las modalidades.

### TEMA 2. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (II). LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA

1. Concepto y tipología
2. El desplazamiento: régimen jurídico
3. El traslado: régimen jurídico

### TEMA 3. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (III). LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

1. Concepto y tipología
2. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo : régimen jurídico.
3. La modificación o inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en convenios colectivos estatutarios

### TEMA 4. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (IV). LA SUCESIÓN DE EMPRESAS

1. Concepto
2. Régimen jurídico

### TEMA 5. LA SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y LAS EXCEDENCIAS

## 1. La suspensión

### 1.1. Concepto

### 1.2. Supuestos

### 1.3. Clasificación

#### 1.3.1. En interés del trabajador

#### 1.3.2. En interés del empresario

#### 1.3.3. En interés de ambas partes

### 1.4. Régimen jurídico de cada supuesto de suspensión

## 2. Las excedencias

### 2.1. Concepto

### 2.2. Tipología

### 2.3. Régimen jurídico

## TEMA 6. LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (I). LÍNEAS GENERALES. EXTINCIÓN POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR

### LA EXTINCIÓN

#### 1. Concepto

#### 2. Tipología

#### 3. La extinción de la relación laboral por voluntad del trabajador

##### 3.1. Dimisión

##### 3.2. Abandono

##### 3.3. Violencia de género

##### 3.4. Extinción causal

## TEMA 7. LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (II). LA EXTINCIÓN POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES Y POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES

#### 1. La extinción de la relación laboral por voluntad conjunta de ambas partes

##### 1.1. Mutuo acuerdo

##### 1.2. Causas estipuladas en el contrato

##### 1.3. Expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato

#### 2. La extinción de la relación laboral por causas ajenas a la voluntad de las partes

##### 2.1. Muerte de la persona trabajadora

##### 2.2. Incapacidad permanente de la persona trabajadora

##### 2.3. Jubilación de la persona trabajadora

##### 2.4. Muerte, jubilación o incapacidad permanente de la parte empresarial

## TEMA 8: La EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (III): EL DESPIDO DISCIPLINARIO

### 1. Concepto y causas

## 2. Régimen jurídico

### TEMA 9: LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (IV): EL DESPIDO OBJETIVO, COLECTIVO Y POR FUERZA MAYOR

#### 1. El despido por causas objetivas

##### 1.1. Concepto y causas

##### 1.2. Régimen jurídico

#### 2. El despido colectivo

##### 2.1. Concepto y causas

##### 2.2. Régimen jurídico

##### 2.3. Procedimiento: especial referencia al período de consultas

#### 3. El despido por fuerza mayor

##### 3.1. Concepto

##### 3.2. Régimen jurídico

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	18	0,72	2, 4, 1, 6
Clases teóricas	24	0,96	2, 5, 1
Tipo: Supervisadas			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica ( jurisprudencia, bibliográfica, normativa, resoluciones administrativas..etc)	15	0,6	2, 4, 5
Elaboración de documentos jurídicos	10	0,4	6
Elaboración de resúmenes y esquemas	20	0,8	2, 5, 6
Resoluciones de casos prácticos	15	0,6	2, 1, 6
Tipo: Autónomas			
Estudio	40,5	1,62	2, 5, 6

El proceso de aprendizaje de los/las alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

#### 1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

### 1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los dosieres que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual, que incluirán esquemas y otros materiales de interés para el análisis de cada uno de los temas (extractos de sentencias, fragmentos de convenios colectivos, etc.). Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas del dossier correspondiente al tema tratado y de una recopilación de normativa laboral debidamente actualizada.

En el marco de las clases teóricas también se llevarán a cabo periódicamente actividades de pequeño formato (lectura y análisis de documentos, elaboración de esquemas breves, resolución de cuestionarios, test, etc.), que en algunos casos se ejecutarán de forma individual y otros en grupo. El objetivo de estas actividades será la profundización en cuestiones previamente planteadas por el profesor.

### 1.2. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de nueve actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial en el aula. Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, etc. El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo mayoritariamente en base al libro *Materiales para el aprendizaje del Derecho del Trabajo* (5ª Edición), Servicio de Publicaciones de la UAB, 2012.

Las actividades prácticas se estructurarán en tres grandes bloques temáticos: 1) la modificación de la relación laboral; 2) la suspensión de la relación laboral; y 3) la extinción de la relación laboral. Cada bloque temático incluirá tres actividades prácticas y una actividad de evaluación de carácter individual sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque. Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas a comienzos del semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se ejecutarán obligatoriamente en grupos de 3 o 4 personas, que se conformarán a iniciativa de los y de las alumnas a comienzos del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según los casos. Las actividades de evaluación serán en todo caso de carácter individual.

## 2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este. Como ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una serie de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad. A través de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como complemento de las actividades de pequeño formato antes referidas.

## 3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnos organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las actividades prácticas	50 por 100	3,5	0,14	4, 1, 6
Examen práctico subsidiario	50 por 100	1	0,04	1, 6
Examen teórico ordinario	50 por 100	1,5	0,06	2, 3, 5
Examen teórico subsidiario	50 por 100	1,5	0,06	2, 3, 5

Esta asignatura, de acuerdo con la normativa vigente en al UAB, contempla dos sistemas de evaluación: evaluación continua y evaluación única. El alumnado sólo podrá examinarse mediante el sistema de evaluación única cuando realice su solicitud ante la Gestión Académica de la Facultad en tiempo y forma, y le sea concedida. Asimismo, será requisito imprescindible comunicar su concesión al profesorado.

#### 1. MODALIDAD DE EVALUACIÓN ORDINARIA : EVALUACIÓN CONTINUA

Este sistema combina la evaluación continua de la parte práctica y la realización de un examen teórico.

##### A.- PRIMERA CONVOCATORIA

##### A.1.Evaluación continua (bloque práctico)

Únicamente podrán presentarse las personas que hayan asistido, como mínimo, al 80% de las clases.

La nota correspondiente a la evaluación continua de las actividades prácticas será la obtenida en un CASO PRÁCTICO, con cinco preguntas de respuestas objetivas, con valor de 2.5 PUNTOS y en un TEST BÁSICO PRÁCTICO - V/F - con valor de 2.5 PUNTOS.

La respuesta errónea supone descontar la mitad de la respuesta correcta.

##### A.2. Evaluación continua (examen teórico)

Únicamente podrán presentarse al mismo las personas que hayan asistido, como mínimo, al 80 % de las clases, y hayan realizado todas las actividades de evaluación del bloque práctico.

Este examen constará de cinco preguntas con respuesta de carácter objetivo. VALOR: 5 PUNTOS.

La respuesta errónea supone descontar la mitad de la respuesta correcta.

##### A.3. Calificación

La puntuación obtenida a través de la evaluación continua práctica tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen teórico tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Es necesario aprobar cada parte de la asignatura (teoría y práctica) y la totalidad de las actividades de evaluación para superar la asignatura. Únicamente en este caso, podrán sumarse las calificaciones obtenidas en cada una de ambas partes.

Si no se alcanza esta puntuación mínima en una de las partes (teoría o práctica) la calificación que se introducirá en el acta, será "suspendido" y el valor numérico será el correspondiente a la parte suspendida, expresado en el parámetro 0-10.

El alumnado que no realice alguna de las actividades evaluables será calificado como "no evaluable".

En consecuencia, la superación de la asignatura se obtendrá una vez alcanzados 2,5 puntos en cada una de las partes, y, únicamente en ese caso se suman ambas puntuaciones, siendo la calificación mínima un 5 sobre 10.

B.- SEGUNDA CONVOCATORIA denominada REEVALUACIÓN de la modalidad de evaluación ordinaria: "evaluación continua"

B.1. Examen teórico.

Únicamente podrán presentarse al mismo, las personas que hayan asistido, como mínimo, al 80% de las clases. Consistirá en la resolución de cinco preguntas con opciones de respuesta de carácter objetivo. Cada pregunta tiene un valor de 1 punto. El examen teórico significa el 50 % de la nota, siendo necesario alcanzar como mínimo la calificación de 2.5 puntos.

Cada respuesta errónea supone descontar la mitad de una respuesta correcta.

B.2. Examen práctico.

Únicamente podrán presentarse al mismo, las personas que hayan asistido, como mínimo, al 80% de las clases.

Consistirá en realizar un caso práctico con 5 cuestiones de respuesta objetiva. Valor 2.5 puntos. y realizar un Test básico práctico - V/F- . Valor: 2.5 puntos.

Cada respuesta errónea supone descontar la mitad de una respuesta correcta.

Esta parte del examen tendrá un valor del 50 % de la nota y debe alcanzarse una puntuación mínima de 2,5 sobre 5 puntos para poder sumarla a la calificación obtenida en el examen teórico, que también requiere la calificación mínima de 2.5 puntos para poder ser sumada al examen práctico.

A las personas que hayan obtenido una nota igual o superior a 2,5 puntos, se les mantendrá esta nota como calificación de la parte práctica.

B.3. La calificación final del examen se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en las dos partes, teórica y práctica, siempre que en cada parte se alcance una puntuación mínima de 2.5 puntos sobre 5, y a su vez en el bloque práctico, se supere cada una de las actividades prácticas

La asignatura se aprueba cuando, en ambas partes se alcancen los 2.5 puntos y, en consecuencia, esta suma sea igual o superior a 5 puntos.

Si en alguna de las partes no se alcanza la calificación mínima de 2.5 puntos, la calificación que constará en acta será "suspendido" y el valor numérico será el correspondiente a la parte que no alcanzó los 2.5 puntos, expresado en parámetro 0-10.

2. MODALIDAD DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: "EVALUACIÓN ÚNICA"

La evaluación única podrá realizarla el alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de la Facultad, que haya formalizado dicha petición ante la Gestión Académica de la Facultad y que haya sido aprobada de conformidad con la normativa vigente. Será imprescindible comunicar esta circunstancia al profesorado de la asignatura en tiempo y forma.

A.- PRIMERA CONVOCATORIA

El alumnado realizará:

1.- Examen tipo TEST. 3 puntos.

Cada respuesta errónea reduce la mitad de la puntuación de una respuesta correcta.

2.- Examen ORAL sobre el programa de la asignatura. 5 puntos

3.- CasoCASO PRÁCTICO de respuestas objetivas. 2 puntos.

Cada respuesta errónea reduce la mitad de la puntuación de una respuesta correcta.

Se requiere superar cada una de las tres partes para poder realizar la suma de las calificaciones

## B.- SEGUNDA CONVOCATORIA

Para su realización, se requiere haber alcanzado una calificación mínima de 3 puntos en la convocatoria ordinaria de la evaluación única.

Tipo de evaluación: la misma que en la convocatoria ordinaria.

Se requiere superar cada una de las tres partes para poder realizar la suma de las calificaciones

## 4. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho y se publicarán a través de su página web, concretamente al apartado de Información académica.

NOTA: La persona que copie o intente copiar en un examen tendrán un 0 en la asignatura y perderá el derecho a la reevaluación. La persona que presente una práctica en la que existan indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura (0) y perderá el derecho a la recuperación

## Bibliografía

### 1. Manuales

Recomendados:

MARTÍN VALVERDE, Antonio y GARCÍA MURCIA, Joaquín: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid (última edición)

MERCADER UGUINA, Jesús Rafael: Lecciones de derecho del trabajo, Tirant lo blanch, Valencia (última edición)

### 2. Recopilaciones normativas

Recomendación:

BOE Código Derecho del Trabajo:

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=289\\_Codigo\\_Universitario\\_de\\_Derecho\\_del\\_Trabajo](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=289_Codigo_Universitario_de_Derecho_del_Trabajo)

- Legislación social básica, Civitas (última edición)

- Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición)

## Software

No se requiere ningún tipo de programario.

## Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	11	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	12	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(PAUL) Prácticas de aula	52	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde